HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
30 JUN 2008
NOTA N° 311
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 351/08 LETRA E
01 JUL 2008
ENTRADA / SALIDA

N° 1881/08
30 de Junio de 2008.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 1346/99, de adhesión a la Ley Provincial N° 4448; y

CONSIDERANDO:

Que en la Norma del Visto se prohíbe fumar en el interior de edificios públicos, dependencias del Estado Nacional, Provincial y Municipal y medios de transporte de todo tipo.

Que se hace necesario reglamentar el uso de tabaco en espacios privados a fin de resguardar la salud de la población, ya que está demostrado que quienes comparten el mismo espacio físico donde hay humo de tabaco, se ven afectados de la misma manera, sean fumadores o no.

Que es necesario prevenir sobre los riesgos del tabaquismo y resguardar el derecho de los no fumadores a respirar aire sin contaminación.

Que la finalidad de la norma no es cuestionar el consumo de tabaco a quienes fuman, sino ordenar los espacios donde se puede fumar, resguardando el derecho a la salud de los no fumadores.

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 1°) Prohíbase fumar o sostener tabaco encendido en áreas cerradas interiores de edificios privados, cualquiera sea su finalidad: sanitaria, educativa, comercial, de servicios, salas de juego; en donde regular o eventualmente concurra la población, pudiéndose destinar espacios abiertos para tal fin.

Art. 2°) Exceptúese de la prohibición establecida en el Artículo 1°:

a. A los espacios al aire libre que posean los lugares enunciados en el Artículo 1°.

b. A salas de fiesta, cuando estas sean utilizadas para eventos de carácter privado.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1881/08
30 de Junio de 2008.-

c. A clubes para fumadores de tabaco y tabaquerías con áreas especiales para degustación, siempre que cuenten con sistemas de purificación y ventilación de aire.

Art. 3°) Podrán habilitarse zonas específicas destinadas a fumar en:

a. Restaurantes, bares y confiterías, casas de lunch que tengan una superficie igual o superior a 40 m2, de los que podrán destinar como máximo el 40% de su espacio para fumadores.

b. Locales bailables en los que no se permita el acceso a personas menores de 18 años.

c. Shoppings o paseos de compras cerrados.

Las zonas habilitadas para fumar deberán estar debidamente señalizadas, apartadas del resto. Se deberá informar en lugar visible acerca de la existencia o no, de zonas habilitadas para fumadores.

Art. 4°) Será obligatoria la colocación de un cartel ubicado en lugar visible con la inscripción: *"Prohibido fumar, Ordenanza Municipal N° 1.881/08."*.

Art. 5°) Los propietarios de los ámbitos donde esté prohibido fumar, que no den cumplimiento a la presente norma, serán sancionados con las siguientes multas:

a. La infracción a cualquier artículo de esta Ordenanza será sancionada con multa de 2.500 módulos a 5.000 módulos.

b. El no cumplimiento del Artículo 4° determinará una multa de 500 módulos.

c. La reincidencia por infracción a cualquier artículo de la presente determinará una multa de 5.000 módulos a 10.000 módulos.

Art. 6°) Disposición transitoria. Aquellos locales que se encuentren en actividad, contarán con un plazo de 60 días para adecuar las instalaciones a lo prescripto en la presente norma.

Art. 7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA TREINTA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut